



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Colocar cestos de basura en el centro histórico de nuestra ciudad.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera), Col. Plan de Ayala. C.P. 62743 Tel. 117 13 86. dir_serviciospub@hotmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Departamento de limpia Encargado del Departamento de limpia.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Gestionar con recursos materiales.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El director, jefe del área		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Requisiciones para obtener el materia solicitado		
<b>Horario de Atención al público.</b>	No aplica		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	2 meses		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	No aplica		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Requisiciones y peticiones vía oficio	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Por medio de cotización		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El material se requiere para una buena imagen del centro histórico.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No aplica			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Artículos 100 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla Morelos vigente en el Estado			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
En las oficinas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales al teléfono 117 13 86 dir_serviciospub@hotmail.com Contraloría Municipal ubicada en Calle Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo Código postal 62748 Contraloría.municipal@hhcuautla.gob.mx			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.